



DECRETO ALCALDICIO N° 2.398

QUILLON, 08 JUL 2021

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°2.344 de fecha 02.07.2021 que nombra el comité de selección para el llamado a concurso público de cargos vacantes.
2. Acta N°1 de fecha 05.07.2021 del Comité de concurso público para proveer cargos vacantes.
3. Bases administrativas para concurso público de antecedentes para proveer cargos Administrativo 18° y Auxiliar 18° en la planta de personal de la Municipalidad de Quillón.
4. Ley N° 18.883/89 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
5. Decreto Alcaldicio N°3.519 de fecha 25.11.20 que nombra en el cargo de administrador municipal a la persona que indica.
6. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021 que nombra a Don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna de Quillón.
7. Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021 que ratifica continuidad en la planta municipal de funcionarios que indica.
8. Decreto Alcaldicio N°2.288 de fecha 29.06.2021 que delega funciones y atribuciones del Alcalde en funcionarios que indica.
9. Sentencia proclamación de alcaldes causa-rol N°179-2021 de fecha 17 de Junio 2021 del Tribunal electoral de la región del Ñuble.
10. Las facultades que le confiere la Ley 18.695, Ley Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

1.- APRUEBANSE Bases administrativas para concurso público de antecedentes para proveer 02 cargos vacantes en la planta de personal de la Ilustre Municipalidad de Quillón, cargo Administrativo, Grado 18°E.M.S. y Auxiliar, Grado 18° E.M.S.

2.- PROCEDASE a realizar el llamado a concurso correspondiente.

3.- COMUNÍQUESE el presente llamado a concurso a las municipalidades de la Región de Ñuble y a su vez realícese la publicación del presente llamado en el diario "La Discusión" y a través de la página web de la municipalidad: www.quillon.cl.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

JAS/GVM/AEB/apb.
DISTRIBUCION:

- ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL
- SECRETARIA MUNICIPAL